

atentan las Leyes, lo que de notorio no las tienen
le dice (que no es, del Cab.^o Sindico Penonero) q
tambien se ha procurado inflamar, para q. (suando
la voz de tal sindico este o haga en el Cabildo con
tra mi, o qualquiera Otro, que por mas venime
ntos podamos recibir de obstaculo a los Proscritos
& Dho Bernal, tanto que esta especie no la
he creido en quanto el sindico sea Capaz
& dejare de ser de Principio Influxos. Pero como
quiera que uno de los Pretendientes lo es Joaquin
Alfonso, que de Publico se dice ha a ser Verano, o
a ella, aspira de Dho Sindico, puede por esta razon
de Interes privado contradecir mi tanta solici tud
motiva, todo en los demas recibidos que tengo
para Protestar sustan.^{te} qualquiera contradi
cion del Cab.^o Sindico, o Otro amañam.^{to} que
el Efecto se haia imaginado por el Capitan
Bernal, requiriendo a V. en Justicia, y como
Presidente, que antes del acto haga inteligencia
e inteligencia a a los Capitulares votantes de lo
que la Mage.^d tiene mandado para estas Elecciones
y lo q. las Leyes previenen deve hacerse en Justicia
distributiva, como q. el mejor Consejo para el agra
to, es estar a lo dispuesto por la Mage.^d y sus Leyes, y
a mi me aprovechara para el efecto de tener que
hacer recuso el acced. tax, que sin embargo que
a los Capitulares se les inteligencia de lo que devian
hacer por las leyes, han por tanto este caso que asi
lo beneficien que no lo es) a los Influxos

